

***“La Seguridad Social en el Siglo XXI, entre las aspiraciones de universalidad, la impugnación neoliberal y la integración transversal de géneros  
2da. Edición: Protección de las personas adultas mayores”***

**Presentación**

La Cátedra de Teoría del Derecho y Derecho Social propone, para el segundo semestre de 2025, la realización del Seminario de grado titulado: ***“La Seguridad Social en el Siglo XXI, entre las aspiraciones de universalidad, la impugnación neoliberal y la integración transversal de géneros - 2da. Edición: Protección de las personas adultas mayores”***

Concebimos a los Seminarios como una actividad de la Cátedra en la que, mediante el trabajo conjunto de docentes y estudiantes, todos y todas nos aproximamos a la investigación y estudio profundizado de un tema de la disciplina. Con tal objetivo, la actividad propuesta se concreta en un conjunto de acciones que realizaremos con la finalidad de encauzar, en cada edición, el estudio profundizado sobre una determinada cuestión o tema de la materia que se presente como novedosa y que despierte particular interés.

Con estos fines en mente, el objetivo general del Seminario propuesto consiste en una primera aproximación teórica a los temas a tratar, por parte del equipo docente y de especialistas invitados e invitadas. Posteriormente serán los y las estudiantes quienes definan, dentro del marco de la temática propuesta, las facetas o aspectos que desean investigar, lo que se materializará en la elaboración en equipos de una monografía y su exposición final al conjunto de asistentes al seminario, como modo de compartir los saberes adquiridos. En esa elección podrán poner en juego sus intereses, experiencias laborales o personales o sus preferencias, como ha acontecido en ediciones anteriores. Al finalizar, esos trabajos serían el resultado del conocimiento construido como obra colectiva. En esta faceta del seminario, la actividad del equipo docente consistirá básicamente en la conducción y acompañamiento del proceso, pero también en la profundización en el aprendizaje del tema que se aborde, ya que la elaboración participativa de conocimientos también enriquece nuestros saberes.

La propuesta detallada en esta presentación, como lo anticipa su título, da continuidad al espacio académico iniciado años atrás, en el 2018, enfocado en el análisis pormenorizado de las instituciones de la Seguridad Social del Siglo XXI, pretendiendo ser un espacio para la reflexión y el análisis de su regulación jurídica, y para el debate y la visión crítica de sus instituciones. Con lo que se procura permitir a estudiantes y graduados de esta Unidad Académica un abordaje profundizado sobre temáticas propias de su ámbito de actuación profesional.

El Derecho Social ha surgido como respuesta a la denominada “cuestión social”, a partir de la verificación de las condiciones de explotación de la clase trabajadora en el marco de las relaciones de trabajo dependiente y la consecuente resistencia y confrontación por parte de la clase trabajadora. Esta disciplina se ha desarrollado en forma preponderante interviniendo en el vínculo en el que se producía esa explotación, entre empleadores y trabajadores, con regulaciones protectorias que fueron configurando lo que hoy se denomina Derecho del Trabajo. En su proceso de expansión, el Derecho Social se ha manifestado en otras transformaciones del ordenamiento jurídico, como lo son el surgimiento de las instituciones de la Seguridad Social. Éstas, junto con otras redefiniciones del rol del Estado, dieron forma a un nuevo modelo de organización social llamado Estado de Bienestar. El Derecho del Trabajo y el de la Seguridad Social constituyen, junto a otras formas de derecho, al Derecho Social. Este último tiene como presupuesto fundante el reconocimiento de la desigualdad fáctica que existe en la sociedad y la necesidad de compensarla, en protección de la parte que se encuentra en situación de desventaja en la posibilidad de concreción de sus derechos. Inicialmente estuvo identificado con el conflicto de intereses entre obreros y patrones pero, a partir de allí, esa idea ha legitimado un nuevo protagonismo del Derecho, consistente en el establecimiento de nuevas formas de protección. Protección que por esta razón, desde aquel primer conflicto, ha extendido su accionar ante otras muchas desigualdades, en una tendencia expansiva que hoy se preconiza como un principio general de toda la disciplina: la progresividad.

Imbuido este Derecho de una filosofía respecto al valor del trabajo que, como hecho social dominante en esta sociedad, le reconoce trascendencia fundamental como forma de integración social, de realización personal y de satisfacciones de necesidades vitales, se ha consagrado este mandato protector como derecho fundamental, con su reconocimiento en nuestra Constitución Nacional, en su artículo 14 bis. El mayor reconocimiento que la sociedad -y por ello también el ordenamiento jurídico- debe hacer a

las personas que han contribuido con su esfuerzo productivo al sostenimiento y desarrollo de la misma, consistiendo en su protección en los momentos de su vida que, por diversos motivos, ya no están en condiciones de seguir realizándolo. El conjunto social, entonces, tiene una deuda con estas personas que se expresa en el denominado 'sistema previsional'. La misma norma constitucional antes citada prescribe: “El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social...”, sumando el mandato de existencia de un sistema de “jubilaciones y pensiones móviles”.

La protección previsional, entonces, ampara a las personas que llegan a cierta edad, a las que adquieren una incapacidad que les impida trabajar o a aquellas que pierdan a un familiar que aportaba sustento económico al núcleo familiar. Estos sistemas de protección fueron organizados inicialmente en beneficio de algunos sectores de trabajadores dependientes, dando origen a las primeras cajas de jubilaciones. El sistema evolucionó ampliando la cobertura a muchos otros sectores de personas trabajadoras. Desde el punto de vista jurídico, con el avance del Constitucionalismo Social los derechos ya consagrados por tales sistemas fueron reconocidos como un derecho fundamental en el citado artículo 14 bis, como ya se señaló. Su evolución hizo de esta tutela el reconocimiento como un Derecho Humano, reconocido a través de una serie importante de instrumentos internacionales que hoy cuentan con jerarquía constitucional en nuestro derecho interno (Declaraciones de Derechos Humanos, Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, etc.), y por debajo de esta máxima jerarquía normativa, pero por encima de las leyes nacionales, otros tratados internacionales (Convenios varios de la O.I.T.). Tal derecho fundamental obliga al Estado en términos genéricos (a garantizar la protección), como específicos (otorgar directamente los beneficios de la seguridad social), materializándose en principios e instrumentos jurídicos particulares.

Los numerosos sistemas previsionales actualmente coexistentes en nuestro país conforman una parte importante de la estructura de Protección Social que propicia la nuestra Constitución Nacional, así como organismos internacionales, tal como la Organización Internacional del Trabajo. Estos sistemas han pasado por diversos estadios o etapas en su evolución, las que podrían sintetizarse como la de su surgimiento fragmentado, la de su expansión vinculada al mundo del trabajo y su -parcial- unificación y, por último, en las últimas décadas la de sus reiteradas reformas: unas tendiendo a la universalización de la protección y otras a ajustes al calor de las visiones de corte

neoliberal. Respecto de las primeras etapas puede señalarse que estuvieron impulsadas por el objetivo de ampliación progresiva de la protección, buscando la cobertura universal, tal como la postulara el Informe Beveridge<sup>1</sup>. Pero en la última etapa conviven estas mismas tendencias con las que impulsan restricciones y ajustes. Respecto a estas últimas, puede apuntarse que, por la magnitud de los recursos financieros que involucra el sistema previsional, sus problemas de financiación y por las recurrentes crisis económicas de esta etapa de crisis del capitalismo, se prohicieron iniciativas de reformas restrictivas de diversa índole, algunas impulsadas desde los organismos financieros internacionales al amparo de las condicionalidades impuestas por la deuda externa. Estos problemas, por otra parte, se han agudizado a partir de fenómenos sociales de larga evolución que también modifican los presupuestos de su organización primigenia: el alargamiento de la expectativa de vida, con envejecimiento de la población, la transformación de la pirámide poblacional, el desempleo estructural y una grave precarización laboral que parece irreductible.

Por otra parte, el desarrollo y evolución de la crítica feminista a la sociedad patriarcal, ha trazado una mirada crítica sobre todas las instituciones sociales existentes, de las que los sistemas de protección social no pueden escapar. La mayoría de las instituciones que conocemos hasta nuestros días, entre ellas el sistema previsional, surgen en un modelo de sociedad en el que se asignaron roles estereotipados a los distintos sexos y ello se traduce en sus contenidos y disposiciones. Es necesario revisar esas instituciones y sus regulaciones bajo la mirada de un nuevo paradigma de igualdad que refleje la crítica feminista. A modo de ejemplo, en los últimos tiempos y al calor de esta crítica, se están revisando en muchos países los roles de género en materia del cuidado, su impacto en la historia laboral de las mujeres y su reconocimiento como trabajo. Esto tiene un efecto directo en el sistema previsional, ya que esa historia laboral que es el presupuesto de acceso a los sistemas previsionales basados en las contribuciones.

Más recientemente, con el gobierno actual se han producido reformas y existen iniciativas legislativas dirigidas a nuevas e importantes modificaciones al sistema previsional y el sistema de protección de la salud de los adultos mayores (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, conocido como PAMI), con impacto en un sector cada vez más grande de la población y que en gran parte se encuentra en situación de vulnerabilidad: las personas adultas mayores. Esto pone en el foco de la

---

<sup>1</sup> “Report on Social Insurance and Allied Services”. Informe presentado por el economista William Henry Beveridge al gobierno del Reino Unido en 1942.

atención a este sistema y estas protecciones y nos conmina a analizar críticamente sus componentes, prestaciones, transformaciones a lo largo del tiempo y las diversas propuestas de modificación.

Es esta situación actual en la que se renuevan los cuestionamientos a las protecciones que provee la seguridad social a las personas de edad avanzada, que va desde la reducción de sus beneficios (pérdida del valor monetario de las prestaciones, eliminación de cobertura de medicamentos), la restricción del acceso a sus derechos (finalización de las moratorias), hasta las ideas de reformulación total de sus bases (nuevas propuestas privatizadoras), lo que otorga actualidad y relevancia a la temática y justifica esta propuesta.

En la primera edición de este Seminario se hizo un estudio general de la Seguridad Social y sus cuestionamientos, sin poder considerar –por razones de tiempo-, el análisis en particular de cada subsistemas que la integran. La experiencia de aquella actividad nos ha impulsado a enfocar el análisis, centrándonos en la necesaria aproximación general a la Seguridad Social, sus instituciones y principios, para luego particularizar el estudio de uno de sus ámbitos de protección. En esta oportunidad queremos enfocarnos en el sistema previsional y la protección de la salud de las personas adultas mayores Para cumplir este cometido formulamos la presente propuesta.

Estamos convencidos de la importancia y necesidad, para la formación profesional en el Trabajo Social, de abordar la complejidad de estas instituciones, sus principios fundantes y sus regulaciones, profundizando en el conocimiento de los derechos que consagran, sus contenidos particulares, requisitos y procedimientos. Todo desde las diferentes miradas e impugnaciones referidas arriba.

Por todo ello, consideramos apreciable el carácter actual de esta propuesta, que promoverá no solo el mayor conocimiento de los fundamentos y contenidos de estas instituciones del Estado social, sino también su debate, a los efectos de propiciar una mirada crítica y fortalecer la formación de los estudiantes de nuestra Facultad.

### **Objetivos generales**

- Fortalecer la formación de los y las futuras Trabajadoras Sociales a través del conocimiento y comprensión de las instituciones de la Seguridad Social, sus principios y herramientas, en especial de los sistemas previsionales y de protección

de la salud de las personas adultas mayores.

- Realizar una indagación crítica y creativa de estos sistemas, a la luz de los derechos fundamentales y de los Derechos Humanos, las particulares visiones de las objeciones neoliberales y la revisión profunda de sus presupuestos y contenidos desde la perspectiva de géneros.
- Brindar las herramientas que permitan el mejor aprovechamiento del ordenamiento jurídico en su futuro profesional.

### **Plan de trabajo, metodología y contenidos**

#### **Tiempo de Duración y horarios:**

El seminario contempla una carga horaria de treinta horas, desarrolladas en quince reuniones semanales de dos horas reloj. Siempre según la eventual disponibilidad de aulas, se propone su realización los días martes de 18 a 20 hs.

#### **Destinatarios:**

Estudiantes de grado de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, que cumplan con los requisitos.

#### **Requisitos para cursar el Seminario:**

- Ser estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social
- Tener aprobada la cursada de la materia Teoría del Derecho y Derecho Social, en condición de regular, o
- Haber aprobado la materia Teoría del Derecho y Derecho Social, en mesa de examen libre o por promoción.

#### **Plan de trabajo, metodología y contenidos:**

##### **• *Etapa preliminar*** (primer encuentro)

Presentación del equipo de trabajo, de la metodología y objetivos del seminario, información sobre el material bibliográfico y entrega del cronograma de clases.

##### **• *Desarrollo:***

##### **• *Primera etapa: Parte general*** (cuatro encuentros)

Entrando en tema, se procurará profundizar en los caracterización de la Seguridad

Social y los sistemas previsionales en particular y se enunciarán los subtemas que se proponen para la exploración del mismo, teniendo en cuenta también las elecciones y sugerencias del conjunto de estudiantes y docentes. Es decir, la definición particular de los contenidos puntuales de los temas a investigar en el Seminario consistirá en lo que se podría definir como el 'área de interés' del grupo. La participación docente en esta etapa tendrá por función que se garantice el tratamiento de los contenidos mínimos que el tema debe contemplar.

A partir de las definiciones anteriores se procederá a distribuir subtemas y tareas (individual o grupalmente, lo que también puede resultar librado a la elección de los estudiantes) y enfocarse en un primer objetivo, con plazo, consistente en la búsqueda y selección de materiales, información y lecturas y elaboración del índice preliminar y provisorio del trabajo de investigación. El equipo docente podrá sugerir la reelaboración de dichos índices o la incorporación de aspectos que se consideren fundamentales, pero sin excluir las propuestas estudiantiles. En el transcurso de esta etapa se realizarán exposiciones teóricas y se convocará a expositores/as invitados/as.

Temas a abordar:

1. Abordaje de la Seguridad Social como institución. Su surgimiento, etapas históricas, su expansión e inserción en el modelo de Estado de Bienestar, Los distintos modelos de organización y sus ventajas y desventajas.
2. Estado de la tutela de la Seguridad Social, realidades mundiales y de nuestro país. Acciones y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo. Proyecciones futuras. Cuestionamientos por parte de los organismos internacionales de crédito. Modelos propuestos.
3. Inmersión en el Derecho de la Seguridad Social, en vinculación con el Constitucionalismo Social y la protección de los Derechos Humanos. Tratamiento de sus contenidos, principales categorías (contingencia, prestación, seguro social, etc.) y principios jurídicos fundamentales.
4. La perspectiva de géneros, su contenido, conceptos involucrados, instrumentos de acción, transversalidad e imperativos en las políticas públicas. Relación con el Derecho Social y con la problemática de la Seguridad Social.

• ***Segunda etapa: Parte especial*** (cinco encuentros)

Abordaje de aspectos particulares de las distintas problemáticas que tienen la

protección previsional y de la salud en la Seguridad Social, con un enfoque que dé cuenta de las perspectivas críticas abordadas en la parte general. En esta etapa se procurará el abordaje crítico y el debate de los conceptos, categorías sociales, jurídicas y de las visiones ideológicas involucradas.

1. La vejez, el envejecimiento, las llamadas “tercera” y “cuarta” edad como destinatarias de la protección de los Derechos Humanos y sus necesidades como contingencia del Derecho de la Seguridad Social. Los Instrumentos internacionales (La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores e instrumentos relacionados; los Convenios de la O.I.T.). Las protecciones en la Constitución Nacional, distintas reformas. Su impacto socioeconómico y fiscal.
2. Reformas a lo largo de la historia y su cuestionamiento. El rol de los organismos de crédito internacionales.
3. Las contingencias específicas de los Sistemas Previsionales. Sistema Integrado Previsional Argentino, Sistemas diferenciales, Pensiones no contributivas, etc. Pretaciones: La cuestión de los mínimos y de la movilidad de los haberes.
4. Las moratorias y la prestación universal como proceso de expansión del sistema. Crítica.
5. La protección de la salud. Instituciones existentes. Reformas. Mirada crítica.
6. La perspectiva de género en los procesos de envejecimiento y en la cobertura previsional. El reconocimiento del cuidado en el sistema previsional. Crítica. Proyectos de reformas.

• **Tutorías** (3 encuentros, intercalados)

En forma intrrecalada con las exposiciones se realizará el seguimiento de la elaboración de los trabajos escritos, mediante las tutorías personalizadas con los estudiantes, para orientar el proceso de desarrollo de la actividad investigativa y de confección del trabajo monográfico.

• **Tercera etapa – Presentación de las investigaciones** (últimos 3 encuentros)

Como se describió, a lo largo del Seminario se fijarán las etapas para cumplimentar el trabajo monográfico, de modo de lograr una elaboración paulatina y permitir su seguimiento y evaluación durante el proceso. En esta última etapa, se trabajará bajo la

modalidad de exposiciones orales sobre las producciones escritas -pudiendo ser complementadas con medios audiovisuales-, para socializar con el resto de los y las cursantes el resultado de las investigaciones, así como para completar la evaluación por parte del equipo docente.

### **Bibliografía:**

- CASTEL, Robert, 2004, La Inseguridad Social ¿Qué es estar protegido? – Capítulo 2, Manantial, Bs. As. Aires
- CORDINI, Miguel Ángel, 1966, Derecho de la Seguridad Social – Parte general, Eudeba, Bs. As.
- CURCIO, Javier, 2011, “Capítulo 1 Descripción del Sistema de Seguridad Social: componentes al cabo de la década del '90 y de la primera década del siglo XXI” en DANANI, HINTZE (Coord.) Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en Argentina 1990-2010, Ed. U.N. de Gral. Sarmiento
- GRASSI, Estela, HINTZE, Susana y NEUFELD, María Rosa, 1994, “Neoliberalismo conservador y Estado asistencialista” (Capítulo), en Políticas Sociales, Crisis y Ajuste Estructural, Espacio editorial
- NADUR, Yamila, 2016, El Sistema de Pensiones en Argentina desde un enfoque de género: Un análisis sobre las reformas recientes y perspectivas futuras (1994-2015) (Capítulo), en FLACSO Argentina, Tercer Documento de Trabajo - El Sistema de Protección Social en la Argentina y en América Latina Contemporánea, [documento G LUNES 30-5.indd 27/6/2025](#)
- Organización Internacional del Trabajo, 2021, Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022
- Organización Internacional del Trabajo, 2022, Panorama de la protección social en América Latina y el Caribe Tendencias de la seguridad social con foco en los sistemas de pensiones y la seguridad económica de las personas mayores
- PAUTASSI, Laura C., 2008, “Transversalidad de género en un marco de derechos: el desafío actual”, Revista SER Social, Brasília, v. 10, n. 22, p. 11-40, jan./jun.
- SOSA, Rodolfo Alberto, 2007, Modelo constitucional de la Seguridad Social (mimeo)
- Ficha de cátedra TDyDS: Sistema Integrado Previsional Argentino – Sinopsis 2024
- Ficha de cátedra TDyDS: Pensiones no contributivas
- Normativa:
- Constitución Nacional
- Constitución Nacional de 1949
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Comité D.E.S.C., Observación General N° 18: Derecho a la Seguridad Social
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

O.I.T. Convenio 102 – Convenio sobre la Seguridad Social. Norma mínima,

Ley 24.241 y modifs. - Sistema Integrado Previsional Argentino (régimen general),

Ley 24.476, 26.970 y 27.705 – Moratorias previsionales

Ley 19.032 y modifs. - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Decreto de Necesidad y Urgencia 475/2021 – Reconocimiento de tareas de cuidado.

Leyes de movilidad (anteriores y vigente).

### **Evaluación:**

Para la aprobación del seminario se tendrá en cuenta:

- Asistencia al menos al 80% de las clases.
- Realización de una investigación y elaboración propia de un trabajo final escrito-monografía-, en forma individual o grupal, en el que se analice más detalladamente una de las problemáticas propuestas y se incorporen las distintas visiones expuestas en el Seminario. La presentación de estas monografías escritas deberá realizarse durante el desarrollo del Seminario y antes de las exposiciones orales, en la fecha que se indica. En el caso de que no se considerare aprobada esta presentación, se otorgarán dos plazos adicionales para su presentación corregida, en las fechas indicadas a continuación.
- Exposición en clase del tema investigado, para socializar las producciones, durante las clases finales del Seminario.
- Fecha de presentación del trabajo final escrito durante el desarrollo del Seminario:
  - Semana del 20 al 25 de octubre.
- Nuevas fechas para la presentación de los trabajos que deban ser corregidos o completados:
  - 2da.: 13 de diciembre
  - 3ra.: 14 de febrero de 2026
- Fechas límite para informar las calificaciones:
  1. Informe de regularidad del Seminario y calificación de los trabajos aprobados durante su desarrollo: 28 de noviembre.
  2. De los trabajos presentados en el segundo o tercer plazo: a los quince días corridos, posteriores a las fechas de vencimiento de esos plazos.

**Equipo docente:**

El equipo docente para la realización del Seminario está compuesto por los y las integrantes de la Cátedra (omitimos el detalle de sus antecedentes en tanto obran en los registros de la facultad):

Docente a cargo: Profesor Titular Rodolfo Alberto Sosa

Equipo docente: Profesores Mariano Cardelli y Stella Maris Leiva

Docentes invitados e invitadas: Profs. Marcelo Sevillano; Mary Banco; Yanina Ovando Franco; María Eugenia Lasarte y Mauro Iommi.

La Plata, junio de 2025